



Ministerio de Obras Públicas

**CONVENIO DE PROGRAMACION  
"MITIGACIÓN DE DESASTRES ALUVIONALES Y EVACUACIÓN DE AGUAS  
LLUVIAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015 - 2020"**

**ENTRE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
Y  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

En Antofagasta, a 22 de Mayo de 2015, el Gobierno Regional de la Región de **Antofagasta**, persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Sr. Intendente de la Región de Antofagasta, don **Valentín Volta Valencia**, ambos domiciliados en la ciudad de Antofagasta, calle Arturo Prat N° 384, piso 2, en adelante "el Gobierno Regional", el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro de Obras Públicas, don **Alberto Undurraga Vicuña**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Calle Morandé N° 59, 6° piso, en adelante "el MOP", proceden a formalizar el siguiente Convenio de Programación.

**PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 inciso 4° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.S. N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el artículo 81 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.F.L. N°20.035 de 2005, del Ministerio del Interior, los comparecientes vienen en suscribir el Convenio de Programación "**MITIGACIÓN DE DESASTRES ALUVIONALES Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015 - 2020**" con el objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones relacionados con la mitigación de desastres, la seguridad, la integración social y la calidad de vida en las ciudades de la región.

El objetivo del Convenio es ampliar el porcentaje de avance de la ejecución del Plan de Obras de Control Aluvional de Antofagasta, Taltal y Tocopilla, pasando de un 40,4% de Cobertura del Caudal Máximo Líquido esperado para el conjunto de las 15 quebradas con riesgo urbano el año 2014, a un 82% de cobertura el año 2020; en el caso de la ciudad de Taltal, se pasará de un 79,6% el año 2014, a un 100% el año 2020; y en la ciudad de Tocopilla se pasará de un 81,8% de cobertura el año 2014, a un 100% de cobertura el año 2020. El Plan igualmente incorpora el avance en la etapa de diseño de diversas obras de los Planes Maestros de Evacuación de Aguas Lluvias de las ciudades de Antofagasta, Calama, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda, entre otras obras.



## Ministerio de Obras Públicas

Se deja constancia que el Consejo Regional de la Región de **Antofagasta** aprobó la celebración del presente Convenio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, letra f) de la Ley N° 19.175, según consta en el compendio de Acuerdos correspondiente a la **Sesión Ordinaria N°537** del Consejo, de fecha 15 de Mayo de 2015, mediante **Acuerdo N°12229-15**, el que es parte integrante del presente convenio, junto con el listado de proyectos.

**SEGUNDA.-** De conformidad al artículo 16 de la Ley 19.175 antes citada, es función general del Gobierno Regional entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, y en particular, definir y llevar a cabo las medidas para consolidar la infraestructura para la integración regional que establece la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de **Antofagasta** y el Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico.

**TERCERA.-** El presente convenio tendrá una duración de **6 años**. Su costo total será de **M\$ 56.152.340 (Cincuenta y Seis mil ciento cincuenta y dos millones trescientos cuarenta mil pesos)**, en moneda nacional del año 2015.

El financiamiento del convenio proviene en un **39,5%**, esto es **M\$ 22.190.301 (Veinte y dos mil ciento noventa millones trescientos un mil pesos)**, de recursos del Gobierno Regional de **Antofagasta**; en un **60,5%**, esto es **M\$ 33.962.039 (treinta y tres mil novecientos sesenta y dos millones treinta y nueve mil pesos)**, de recursos del **MOP**.

**CUARTA.-** Para ejecutar el presente Convenio, cada una de las partes acepta concurrir con el financiamiento en la proporción y la calendarización que se detallan más adelante, siendo su fuente de financiamiento los recursos financieros de su asignación exclusiva, una vez dado cumplimiento al trámite de identificación previa a que hacen referencia el Artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y a las leyes de presupuestos aprobadas para cada año de su vigencia.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos tanto regionales y sectoriales, señalados más adelante, se entienden como **referenciales, preliminares e indicativos**, incluyendo items de prefactibilidad, factibilidad, diseños de ingeniería, asesorías, expropiaciones y obras, y estarán sujetos a la identificación pormenorizada de los proyectos específicos de inversión a que se refiere este Convenio y que se incluyen en el Anexo 1 de este documento. Por esta razón las partes dejan constancia que este convenio está referido a la coordinación en un tiempo y espacio determinado de un conjunto de obras públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

El mayor o menor valor de las obras resultante de su comparación con los montos de referencia, será asumido o rebajado por las partes a prorrata de su participación en el presente convenio, por lo cual, para los efectos de mantener el debido equilibrio en los aportes de cada una de las partes, se establecerá un sistema de compensación para los aumentos y disminución de aportes, que será objeto de una Modificación del Convenio la que deberá ser aprobada por las partes. Los débitos y créditos respectivos que se generen entre ellas deberán ser establecidos mediante un balance semestral.

**QUINTA.-** Con el objeto de materializar la ejecución del presente Convenio de Programación, las partes se comprometen a concurrir con los montos (expresados en miles de pesos del año 2015) y cumplir los plazos que siguen, teniendo presente lo señalado en el inciso segundo de la Cláusula Cuarta anterior:

CUADRO RESUMEN

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$	TOTAL %
SECTORIAL MOP	6.036.000	5.568.412	4.921.826	4.836.973	5.797.804	6.801.024	33.962.039	60,5%
F.N.D.R.	1.025.500	5.567.499	4.978.670	4.105.300	5.361.682	1.151.650	22.190.301	39,5%
TOTAL	7.061.500	11.135.911	9.900.496	8.942.273	11.159.486	7.952.674	56.152.340	100,0%

Los montos señalados correspondientes al Gobierno Regional de **Antofagasta** se efectuarán con financiamiento del F.N.D.R. y los del MOP serán con cargo a su respectivo presupuesto sectorial. Para tal efecto, las partes se comprometen a disponer los mecanismos necesarios para considerar las reservas de fondos que aseguren el financiamiento contemplado en este.

**SEXTA.-** En caso que en algún año no se cumpla con la inversión señalada, la parte correspondiente propondrá a la **Comisión Evaluadora del Convenio**, que se establece en la Cláusula Décima del presente Convenio, la reasignación de los recursos en un nuevo programa financiero, el que deberá ser aprobado por las partes, previo acuerdo del CORE.

**SEPTIMA.-** Los montos señalados son los comprometidos para cada período, en pesos, **moneda nacional del año 2015**, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que sean procedentes, las necesidades que presente la ejecución de los proyectos y las posibles modificaciones de los montos que se han indicado en la Cláusula precedente.



## Ministerio de Obras Públicas

**OCTAVA.**- La ejecución del presente Convenio será de responsabilidad de cada una de las partes involucradas y su aplicación operará únicamente cuando se cumpla con los requisitos reglamentarios correspondientes. La gestión financiera de los recursos del Gobierno Regional de **Antofagasta** quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del MOP será responsabilidad de él. No obstante, el seguimiento y control de la gestión de los proyectos involucrados en este Convenio será realizada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Cláusula Décima del presente documento, en los casos en que lo amerite o requiera podrá ser invitado (a) el Secretario (a) Regional Ministerial del MDS u otra autoridad.

**NOVENA.**- Será requisito obligatorio para obtener el financiamiento de los proyectos que componen el presente Convenio, que tanto las etapas de pre inversión como de diseño y ejecución de obras, cumplan con los requisitos administrativos legales vigentes establecidos en el Artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y a las leyes de presupuestos aprobadas para cada año de su vigencia.

**DECIMA.**- La ejecución del presente Convenio será controlada regionalmente por una "**Comisión Evaluadora del Convenio**".

La Comisión estará integrada por el **Sr. Intendente Regional** o su representante, que la preside, por **dos miembros del Consejo Regional** designados para ese efecto, por el **Seremi de Obras Públicas**, el **Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP**, por el **Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional** y por el **Director Regional de Planeamiento del MOP**, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.

Esta Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus partes y podrá sesionar siempre que se encuentren presente la mayoría de los miembros de la Comisión, oportunamente citados por escrito para tal efecto. A su vez, los acuerdos serán aprobados sólo en sesiones que cuenten con al menos la presencia del representante de la Seremi MOP, además del Intendente o su representante. Esta Comisión deberá reunirse a lo menos una vez cada seis meses.

El objetivo de la Comisión será realizar el seguimiento y evaluación periódicamente de la ejecución del Convenio, así como resolver los problemas de coordinación que se pudiesen generar en su aplicación, tomando conocimiento y procediendo en consecuencia para la generación del Informe de Seguimiento.

Luego de cada sesión, se levantará un acta, firmada por los asistentes, con los acuerdos de la reunión, copia de la cual deberá ser enviada a la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas; al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta y a la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Transporte del CORE de Antofagasta.



## Ministerio de Obras Públicas

La Comisión Evaluadora del Convenio deberá remitir el informe de seguimiento a la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta, y a la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Transporte del CORE de Antofagasta; informe que deberá incluir el avance físico y financiero (en moneda del año) de cada una de los proyectos en ejecución, cualquiera sea su financiamiento y las alertas o dificultades en la ejecución.

**DECIMA PRIMERA.**- El presente Convenio podrá ser revocado total o parcialmente, sólo por acuerdo unánime de las partes que lo suscriben, quienes, a través de sus representantes, se transforman en la máxima instancia de decisión de todas las diferencias que no puedan ser resueltas a nivel de la Comisión Evaluadora del Convenio y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación. Igualmente las partes podrán incorporar en el Convenio, la programación de las etapas de ejecución de los proyectos de los Planes Maestros de Evacuación de Aguas Lluvias, que se incorporan al presente convenio en su etapa de diseño, u otras obras nuevas necesarias para conseguir sus objetivos.

**DECIMA SEGUNDA.**- Este documento se suscribe en **seis (6)** ejemplares originales del mismo tenor y fecha quedando **tres (3)** en poder del Ministerio de Obras Públicas, y **tres (3)** en poder del Gobierno Regional de **Antofagasta**.

**DECIMA TERCERA.**- El presente Convenio entrará en vigencia una vez tramitado el decreto que lo autorice, dictado por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263.

**DECIMA CUARTA.**- Forman parte integrante del presente Convenio los documentos que a continuación se señalan: (1) Anexo N°1 Cuadro de detalle Proyectos de Inversión en Convenio de Programación, y (2) Acuerdo correspondiente a la **Sesión Ordinaria N°537** del Consejo, de fecha 15 de Mayo de 2015, mediante Acuerdo **N°12229-15**; que se insertan como anexos.

**DECIMA QUINTA.**- La personería con que comparece en este acto Don **ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA** para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Decreto Supremo N°669 de fecha 11 de marzo de 2014 y la personería con que comparece Don **VALENTIN VOLTA VALENCIA**, en representación del Gobierno Regional de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 675 del Ministerio del Interior, de fecha 11 de Marzo de 2014.

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Ministro de Obras Públicas



Intendente Región de  
Antofagasta





Ministerio de Obras Públicas

Anexo N°1

Cuadro Detalle Proyectos de Inversión del Convenio de Programación "MITIGACIÓN DE DESASTRES ALUVIONALES Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015 - 2020" (Montos en Miles de pesos del año 2015)

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO IBI	ETAPA	ITEM	FUENTE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL POR ITEM	TOTAL PROYECTO		
1 CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN QUEBRADA FARELONES	20183300-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	750	2.250	0	0	0	3.000	5.424.121		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	500	500	1.000	0	0	0	0		2.000	
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	48.000	132.743	0	0	0	0		0	180.743
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	1.000	25.000	100.000	0	0	0	0		0	126.000
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	2.781.000	0	0	0	0		0	2.781.000
2 CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN QUEBRADA LA CHIMBA	20183313-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	500	500	1.000	1.000	0	3.000	11.176.830		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	500	500	0	500	500	0	0		2.000	
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	0	100.000	100.000	99.000	0	0		299.000	
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	1.000	180.000	0	67.800	148.500	0	0		397.300	
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	1.833.333	3.300.000	0	0	0		5.133.333	
3 CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL QUEBRADA EL TORO - ANTOF	30315824-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	500.000	2.016.667	0	0	2.825.530	0	5.342.197	7.487.790		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	500	500	500	500	500	0		2.500	
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	0	2.000	0	0	0	0		2.500	
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	0	0	0	100.000	143.554	100.000	0		0	343.554
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	80.000	0	0	0	0		0	80.000
4 CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL QUEBRADA JARDINES DEL SUR	30316124-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	10.000	500.000	1.550.000	1.700.000	0	0	3.760.000	8.174.807		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	500	500	1.000	1.000	0	0		3.000	
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	100.000	197.000	1.000		0	2.000
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	0	0	55.442	60.000	0	0	0		0	297.000
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	0	1.223.000	1.500.000	2.474.365	0		0	165.442
5 CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN QUEBRADA RIQUELME	20183310-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	10.000	500.000	1.000.000	0	0	0	2.510.000	3.035.639		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	750	750	500	0		2.000	
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	0	0	1.000	1.000	0	0		0	3.000
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	0	0	0	25.000	51.000	70.546	0		0	146.546
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	0	25.000	0	0	0		0	25.000
OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	0	0	0	600.000	709.093	0	0	1.309.093				
OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	250.000	500.000	800.000	0	0	0	0	1.550.000				

## Ministerio de Obras Públicas

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA	ITEM	FUENTE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL POR ITEM	TOTAL PROYECTO	
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN QUEBRADA URIBE	30390924-0	EJECUCION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	750	1.000	1.000	2.750	4.978.739	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	500	500	500	0	0	0	750		2.250
			CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	0	0	84.973	100.000	100.000	100.000		284.973
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	50.000	40.082	99.900	99.900		189.982
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN TOCOPILLA (VIA ALUVIONAL BARRILES)	30315222-0	EJECUCION	OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	1.400.000	1.648.784	3.048.784		
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	250.000	400.000	800.000	0	0	0		1.450.000
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0		0
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	850	1.000	1.000	0	0		2.850
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN TOCOPILLA (VIA ALUVIONAL URBANA CALLE COLON)	N.A.	DISEÑO	CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	0	15.000	100.000	146.070	0	261.070	3.113.920	
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0		0
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	0	150.000	500.000	2.200.000	0	0		2.850.000
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN TOCOPILLA (VIA ALUVIONAL URBANA CALLE COLON)	N.A.	DISEÑO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	500	1.000	0	0	0	0	1.500	201.500	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	200.000	0	0	0	0	0		200.000
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL TOCOPILLA (QDA. TRES AMIGOS)	30073685-0	EJECUCION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	500	1.500	0	0	0	0	2.000	2.446.000	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	184.000	0	0	0	0	0		184.000
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL TALTAL (VIA BAJA Y QDA. CORTADERAS)	30073685-0	EJECUCION	OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	10.000	2.250.000	0	0	0	0	2.260.000		
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	1.000	0	0	0	0	0	0		1.000
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
CONSTRUCCION VIAS PRIMARIAS DE EVACUACION DE AGUAS LUVIAS EN ANTOFAGASTA, CALAMA Y SIERRA GORDA.	30396975-0	DISEÑO	CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	196.000	0	0	0	0	0	196.000	3.255.000	
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	3.058.000	0	0	0	0	0	0		3.058.000
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
PLAN MAESTRO AGUAS LUVIAS SAN PEDRO DE ATACAMA (PM55 SIN PEDRO)	30371375-0	DISEÑO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0	805.000	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	3.000	2.000	0	0	0	0		5.000
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
PLAN MAESTRO AGUAS LUVIAS SAN PEDRO DE ATACAMA (PM55 SIN PEDRO)	30371375-0	DISEÑO	CONSULTORIAS	SECTORIAL MOP	0	500.000	300.000	0	0	0	800.000	252.000	
			CONSULTORIAS	F.N.D.R.	0	1.000	1.000	0	0	0	0		2.000
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0		0
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0

## Ministerio de Obras Públicas

HOMBRE PROYECTO	CÓDIGO IPI	ETAPA	ITEM	FUENTE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL FONTEMA	TOTAL PROYECTO	
13 REDISEÑO VIA ALLUVIONAL TALITAL	N.A.	DISEÑO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	1.000	3.000	0	0	0	0	4.000	150.000	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	66.000	80.000	0	0	0	0	0		146.000
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
14 CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL DE CRECIDAS RIO SALADO	30036786-0	DISEÑO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	1.000	3.000	0	0	0	0	4.000	254.000	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	50.000	200.000	0	0	0	0	0		250.000
			CONSULTORÍAS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
15 CONSERVACION Y MANEJO DE CAUCE EN EL SECTOR TRANQUE DE TOCONAO	30377125-0	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0	464.994	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	500	3.200	0	0	0	0	0		3.700
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	20.000	114.662	0	0	0	0	0		134.662
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	326.632	0	0	0	0	0		326.632
16 OBRAS DE EMERGENCIA TALITAL + CONSTRUCCION NUEVAS POZAS	N.A.	EJECUCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0	4.932.000	
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		0
			CONSULTORÍAS	SECTORIAL MOP	0	0	0	0	0	0	0		0
			CONSULTORÍAS	FNDR	0	0	0	0	0	0	0		0
			OBRAS CIVILES	SECTORIAL MOP	2.632.000	2.300.000	0	0	0	0	4.932.000		
			OBRAS CIVILES	F.N.D.R.	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTALES</b>					<b>7.061.500</b>	<b>11.135.911</b>	<b>9.900.496</b>	<b>8.942.273</b>	<b>11.159.486</b>	<b>7.952.674</b>	<b>58.152.340</b>	<b>58.152.340</b>	

### CUADRO RESUMEN

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL M\$	TOTAL %
SECTORIAL MOP	6.036.000	5.568.412	4.921.826	4.836.973	5.797.804	6.801.024	33.962.039	60,5%
F.N.D.R.	1.025.500	5.567.499	4.978.670	4.105.300	5.361.682	1.151.650	22.190.301	39,5%
<b>TOTAL</b>	<b>7.061.500</b>	<b>11.135.911</b>	<b>9.900.496</b>	<b>8.942.273</b>	<b>11.159.486</b>	<b>7.952.674</b>	<b>56.152.340</b>	<b>100,0%</b>



**Ministerio de Obras Públicas**

**Anexo N°2**

**"Acuerdo CORE Aprobación del Convenio de Programación por parte del Consejo Regional de Antofagasta"**

**COMPENDIO ACUERDOS 537ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2015  
CONSEJO REGIONAL, CORE  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 15 de mayo de 2015, iniciándose a las 16:11 horas, y terminando a las 20:21 horas, en la 537ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida por don Mario Acuña Villalobos y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Carlos Alvarez Chan.
- Salvador Barrientos Muñoz.
- Luis Caprioglio Rabello.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Luis Garrido Ampuero.
- Pablo Iriarte Ramírez.
- Marcos Madrigal Videla.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oliden Vega.
- Guibaldo Ormazábal Arancibia.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Silvia Soto Ovies.
- Daniela Vecchiola Riquelme.
- Constantino Zafirópulos Bossy.

Asimismo, estuvieron presentes:

- Alcaldesa San Pedro de Atacama, doña Sandra Berna Martínez.
- SEREMI de Obras Públicas, don César Benítez Espinoza.
- Director Regional de Vialidad, don Félix Gallardo Seura.
- Director Regional de Obras Hidráulicas, don Gabriel Valdivia González.
- Director Regional de Obras Portuarias, don Jorge Araya Caroca.
- Director Regional IND, don Hernán Muñoz Antiquera.
- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, doña Vicky Gutiérrez Cortés.
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, don Pedro Barrios Castillo.
- Administradora Municipal SPA, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe SECOPLAC IMA, don Dante Novoa Arredondo.
- Director Obras Municipales SPA, don Daniel Rodríguez M.
- Jefe Planificación CMDS Antofagasta, don Julio Santander Fuentes
- Jefe de Estudio y Diseño IMA, don Claudio Quiquincha Sakuda.
- Arquitecta CMDS Antofagasta, doña Aída Ulloa Santelices.
- Profesional Dirección de Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Profesional SECOPLAC SPA, doña Loreto Rivera C.
- Profesional Servicio Salud de Antofagasta, don Percy Hernández Angulo.
- Pdta. CGPA Escuela N°10 de Tocopilla, doña Emilia Alfaro S.
- Coordinadora Escuela N°10 de Tocopilla, doña Alicia López Cliff.
- Periodista MOP Antofagasta, doña Lorena Martínez Godoy.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDO (12224-15 A 12253-15):**

**ACUERDO 12224-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA de la 535ª Sesión Ordinaria**, la cual se aprueba sin objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

**Lunes 25 de mayo de 2015:**

**Actos conmemoración aniversario patrio Argentina.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejero Regional, señor Constantino Zafirópulos Bossy.

**Martes 26 de mayo de 2015:**

**Cuenta pública Servicio País.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejero Regional, señor Mario Acuña Villalobos.

**Martes 26 y miércoles 27 de mayo de 2015:**

**Primera escuela de capacitación asuntos internacionales.**

**Lugar:** Comuna de Iquique.

**Participan:** Consejeros (as) Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Miércoles 27 de mayo de 2015:**

**Capacitación proceso emprendedor.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 27 de mayo de 2015:**

**Presentación proyecto FIC-R ERNC Universidad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 27 de mayo de 2015:**

**Seminario diagnóstico y gestión ambiental humedales.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 27 de mayo de 2015:**

**Seminario finalización estudio F.N.D.R. humedales altoandinos.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 28 de mayo de 2015:**

**Seminario desafíos nueva constitución política para Chile.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Viernes 29 de mayo de 2015:**

**Estreno documental La Cruz de Hierro.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros (as) Regionales Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Domingo 31 de mayo de 2015:**

**Presentación obra "La Tierra está Viva".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 03 de junio de 2015:**

**Seminario cambio climático y efectos producción agropecuaria.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente priorización:

- Proyecto C. BIP 30385728-0, "**ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBES PARA EMERGENCIAS COMUNA S.P. DE ATAC**", por un monto total F.N.D.R. 2015 y monto total del proyecto de **M\$165.000.-** (Valores ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.4.12228-15.002 "Ordinario 001000, Antofagasta 13 de mayo de 2015".

**ACUERDO 12229-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el Convenio de Programación "**MITIGACIÓN DE DESASTRES ALUVIONALES Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015 - 2020**", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con una duración de 6 años a contar del año 2015 hasta el 2020 y con un costo Total de **M\$56.152.340**.

El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$22.190.301**, lo que corresponde a un **39,5 %** y el aporte sectorial será de **M\$33.962.039**, lo que corresponde a un **60,5 %**. La distribución anual será como se indica a continuación en el cuadro de inversiones establecido en el Convenio:

FUENTE	VALORES ANUALES EN M\$						TOTAL M\$	TOTAL %
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
F.N.D.R.	1.025.500	5.567.499	4.978.670	4.105.300	5.361.682	1.151.650	22.190.301	39,5%
SECTORIAL MOP	6.036.000	5.568.412	4.921.826	4.836.973	5.797.804	6.801.024	33.962.039	60,5%
TOTAL	7.061.500	11.135.911	9.900.496	8.942.273	11.159.486	7.952.674	56.152.340	100,0%

El Convenio contempla 16 iniciativas y se texto se adjunta como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.5.12229-15.003 "Convenio de Programación..."

**ACUERDO 12230-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto **del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente priorización:

- Proyecto C.BIP 30120017-0 "**REPOSICIÓN ESCUELA LOCALIDAD DE CAMAR, COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto F.N.D.R. 2015 de **M\$300.000.-**, y un costo total F.N.D.R del proyecto de **M\$592.558.-** (Ambos Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.6.12230-15.004 "Ficha CORE Código BIP 30120017-0".

**ACUERDO 12231-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto **del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente priorización:

financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ALVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.6.12234-15.008 "Ficha CORE Código BIP 30389624-0".

**ACUERDO 12235-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, salvo las inhabilidades indicadas al final, **APROBAR** la **Propuesta de Priorización** del Proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente priorización:

- Proyecto C. BIP 30370415-0, "**REPOSICIÓN DE AUTOCLAVES Y PLANTAS DE AGUA EN HOSPITAL ANTOFAGASTA**", por un monto total F.N.D.R. 2015 y monto total del proyecto de **M\$586.222.-** (Valores ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	ALVAREZ	BARRIENTOS	
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Se inhabilitan los Consejeros Regionales:

ACUÑA			CAPRIOGLIO

Ver Anexo 537.6.12235-15.009 "Ficha CORE Código BIP 30370415-0".

**ACUERDO 12236-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente priorización:

- Proyecto C.BIP 30137114-0 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESP. TP, LICEOS A-16, A-22 Y A-26**", por un monto F.N.D.R. 2015 de **M\$661.361.-**, y un monto total F.N.D.R. del proyecto de **M\$661.361.-** (Ambos Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ALVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.6.12236-15.010 "Ficha CORE Código BIP 30137114-0".

**ACUERDO 12237-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad,, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente priorización:

- Proyecto C.BIP 20183313-0 "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN QUEBRADA LA CHIMBA ANTOFA**", por un monto total F.N.D.R. 2015 de **M\$1.883.843.-**, un monto sectorial 2015 de **M\$717.-**, un costo total FNDR de **M\$5.489.002.-**, un costo total sectorial de **M\$5.196.303.-** y un costo total del proyecto de **M\$10.685.305.-** (Todos Valores Ficha IDI). Cabe destacar que este proyecto forma parte del **CONVENIO DE PROGRAMACIÓN**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ		VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Se abstienen las Consejeras Regionales:

MORENO			
	SOTO		

Ver Anexo 537.7.12240-15.014 "Ordinario DOP II N° 000180".

**ACUERDO 12241-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO** de **RECURSOS** por reevaluación, correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **Proceso Presupuestario Año 2015**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30277737-0 "**CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2014 – 2015**", por un monto total de incremento F.N.D.R. 2015 de **\$432.109.292.-** (Moneda Presupuestaria) quedando en consecuencia con un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$6.475.047.-** (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.7.12241-15.015 "Memorándum-Interno N°28".

**ACUERDO 12242-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, manifestar el siguiente **PRONUNCIAMIENTO**, del Gobierno Regional en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	ESTRATEGIA	TERRITORIALIDAD
Proyecto Aumento Capacidad de Producción Mina El Way	Minera El Way	Antofagasta	<b>Favorable:</b> N°2: Desarrollo Económico Territorial N°6: Identidad Regional	<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación del área de emplazamiento.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.8.12242-15.016 "Resumen de Evaluaciones..."

**ACUERDO 12243-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **DESIGNAR** como integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN**, del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, año 2015, en la categoría "**Representantes del Sector Empresarial**", a doña Maritza Ivanovic, Gerente de Hidrohuerto y don Roberto Cifuentes, Gerente General de G-Process.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO		ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO		ZAFIRÓPULOS

Instituciones de Educación Superior de la Región	Rudi Hermann Seifert García	Universidad de Antofagasta	de Antofagasta
Instituciones de la Defensa Nacional (Delegado Regional del Canal Militar)	Cristian Barría Lincoman	Fuerza Aérea (CODEFEN)	Antofagasta
Con grado académico en Educación Física, con residencia en la respectiva región.	Eduardo Verdejo Green	Profesor de Educación Física, con grado Académico	Antofagasta
	Alejandro González Cuturrufo	Profesor de Educación Física, con grado Académico	Taltal
Designado por la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer	Carlos Riveros Mena	SERNAM Antofagasta	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLO	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.11.12246-15.020 "IND II REG/D. Regional (O) N° 434".

**ACUERDO 12247-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador de proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % DEPORTES, Proceso Presupuestario 2014**, según el siguiente detalle:

PROYECTO	INSTITUCIÓN	SOLICITUD APROBADA
Campeonato Nacional Siempre en Nuestra Memoria CEBA	Club Deportivo y Social CEBA	Solicita modificación de fechas de ejecución del proyecto para los días 20,21,22 y 23 de Mayo 2015

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLO	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.12.12247-15.021 "Memorandum N°150".

**ACUERDO 12248-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto del **Fondo de Subvención de Actividades de Carácter Cultural, 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso Presupuestario 2014** y presentada por la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, según lo siguiente:

-Proyecto **"MEMORIA MINERA: DOCUMENTAL PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ANTOFAGASTA"** de la **AGRUPACIÓN CULTURAL CINE SOCIAL ANDINO DE ANTOFAGASTA**. Se autoriza ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta Agosto de 2015.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLO	ZAFIRÓPULOS

Se abstiene la Consejera Regional:

--	--	--	--

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

**Lunes 18 de mayo de 2015:**

**Lanzamiento Plan Especial Inversiones para Calama. (\*)**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.14.12251-15.023 "Valentín Volta Valencia..."

**ACUERDO 12252-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, aprobar la participación del Consejo Regional de Antofagasta y señores (as) consejeros (as) regionales, que en cada caso se indica, en la siguiente actividad:

**Viernes 19 al domingo 28 de junio de 2015:**

**Pasantía para autoridades regionales y comunales. (\*\*)**

**Lugar:** México y Cuba.

**Participan:** Consejeros Regionales Salvador Barrientos Muñoz, Luis Garrido Ampuero y Guibaldo Ormazábal Arancibia.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS

Ver Anexo 537.14.12252-15.024 "Instituto Pedagógico Latinoamericano..."

**ACUERDO 12253-15 (S.Ord.537.15.05):** Se acuerda, por unanimidad, solicitar a Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, entregue informe que dé cuenta sobre la programación financiera del presupuesto F.N.D.R., para el año 2015 y años posteriores, según el arrastre existente a la fecha.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	ÁLVAREZ	BARRIENTOS	CAPRIOGLIO
DANTAGNAN	GARRIDO	IRIARTE	MADRIGAL
MORENO	OLIDEN	ORMAZÁBAL	PASTENES
RAMÍREZ	SOTO	VECCHIOLA	ZAFIRÓPULOS



**VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Regional de Antofagasta

El presente documento contiene los Acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobada.